

No de Oficio 12539

D:7
Pereira, 17 de agosto de 2017

Doctora
CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ LOPERA
Secretaría de Planeación
Alcaldía
Cra. 7 No. 18-55
3248180
Pereira, Risaralda

Asunto: Comunicación prorrogación evaluación componente ambiental del plan parcial Macroproyecto Urbano Cable Aéreo

Cordial saludo.

Cordial saludo,

Mediante oficio N° Oficio No.7748 del 12 de julio de 2017 fueron solicitadas por parte de la Secretaría de Planeación Municipal del Municipio de Pereira, las Determinantes Ambientales para el Macroproyecto Urbano Cable Aéreo, determinantes que fueron remitidas por parte de la Corporación Autónoma ambiental de Risaralda- CARDER mediante el oficio N°10825 del 21 de julio de 2017.

Posteriormente, a través del Oficio No. R8338 del 26 de Julio de 2017, la Secretaría de Planeación del Municipio de Pereira, remitió a la CARDER la propuesta del Macroproyecto Urbano Cable Aéreo para concertación ambiental, en consideración a la Resolución de Viabilidad N° 4456 del 26 de Julio de 2017, en la cual se ordenó que dicha propuesta debía pasar por el proceso de concertación ambiental, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

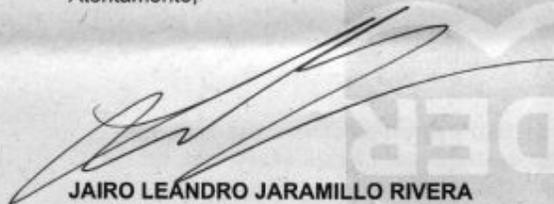
A partir de la fecha de radicación, el equipo técnico de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda realizó la revisión de los documentos radicados, planteando observaciones preliminares sobre el tema en reunión con el equipo de la Secretaría de Planeación Municipal realizada el 1 de agosto de 2017. Dichas observaciones fueron enviadas por correo electrónico al Subsecretario de Ordenamiento Territorial el 02 de agosto de 2017.

En fecha 14 de agosto de 2017, es decir, el pasado lunes, fue remitido por parte del municipio el documento y cartografía con ajustes, basado en las observaciones y el día siguiente, esto es el 15 de agosto, complementó información relacionada con el tema de amenazas y riesgo.

Todo esto para significar que la respuesta de las observaciones y la complementación de la información recibida durante la presente semana imposibilita cumplir con el plazo inicial que vence hoy 17 de agosto toda vez que, por su complejidad e importancia en la incidencia sobre el territorio por encontrarse en áreas con condiciones de amenaza alta, además de estar sobre la franja de reglamentación que atraviesa ecosistemas estratégicos de la ciudad (corredor ambiental Quebrada la Dulcera, Cerro Mirador Canceles, entre otras), que hacen parte de la Estructura ecológica principal de la misma, es necesario ampliar el plazo legal inicial que, reiteramos, se afectó por la información recibida durante la última semana de tal suerte que es necesario ampliarlo por siete (7) días más.

Por lo anterior, le manifestamos que el término inicial establecido para la concertación del componente ambiental del Macroproyecto Cable Aéreo se proroga en 7 días hábiles, para realizar el análisis de la información por parte del equipo técnico de la Corporación y conceptuar sobre la posibilidad o no de proceder a la Concertación del Componente Ambiental del Macroproyecto Cable Aéreo.

Atentamente,



JAIRO LEÁNDRO JARAMILLO RIVERA
Director General

Proyectó: JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ - SECRETARIA
GENERAL



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de agosto de 2017	Número de radicado:	37855
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA		
Descripción o asunto:	COMUNICACION PRORROGA EVALUACION COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN PARCIAL MACROPROYECTO URBANO CABLE AEREO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

